



Ministerio
de Desarrollo Agrario
y Riego

Oficina General de Tecnología de la Información

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

TÉRMINOS DE REFERENCIA

1. DEPENDENCIA SOLICITANTE

La Oficina General de Tecnología de la Información – OGTI.

2. DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN

Servicio de mantenimiento y reparación de equipo capturador de imagen - escáner.

3. FINALIDAD PÚBLICA

El MIDAGRI viene desarrollando actividades orientadas a modernizar la institución, con el propósito de simplificar e integrar la función organizacional; así como brindar un mejor y eficiente servicio a sus usuarios. Por tal motivo, el presente proceso busca garantizar la continuidad y operatividad de los equipos informáticos de la institución.

4. ANTECEDENTES

La Oficina de Abastecimiento de la Oficina General de Administración, cuenta con un equipo capturador de imagen - escáner, marca Fujitsu, modelo fi-7600, serie AUKD003275, SBN 74.08.0050.0112. El cual, debido al uso continuo y además de contar con la garantía del representante de la marca expirada, presenta anomalías en su funcionamiento que ameritan su reparación y puesta en funcionamiento.

Al momento de la evaluación, por parte de la Oficina General de Tecnología de la Información - OGTI, se comprobó que el equipo requiere el cambio de rodillos, por lo que, es necesario realizar un mantenimiento preventivo y correctivo y realizar el cambio de repuesto para dejar el equipo operativo.

5. META DEL POI VINCULADO

Meta: 0054

POI: AOI00015504607: Gestión y servicios de Infraestructura Tecnológica y de Comunicaciones del MIDAGRI.

6. OBJETO DE LA CONTRATACIÓN

Contratar una empresa especializada que brinde el servicio de mantenimiento correctivo y considerar el cambio de partes dañadas o desgastadas y garantizando su normal operatividad de un equipo capturador de imagen – escáner.

7. ALCANCE Y DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO

Contemplar los siguientes requerimientos y actividades para implementar el servicio de mantenimiento al equipo capturador de imagen - escáner:

- Limpieza interna y externa de partes del equipo.
- Verificar la operatividad.
- Si el equipo requiere cambio de repuestos y/o suministros para su normal funcionamiento este deberá ser asumido y realizado por el contratista.
- Realizar el mantenimiento correctivo con la finalidad de reparar y garantizar su normal operatividad.



Firmado digitalmente por PACORA
SANCHEZ Yadir Alexander FAU
20131372931 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 01.06.2022 11:19:58 -05:00



Firmado digitalmente por VASQUEZ
LOPEZ David Eduardo FAU
20131372931 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 03.06.2022 10:13:37 -05:00



Firmado digitalmente por
BERMUDEZ CORZANO Nestor
Dino Giuseppe FAU 20131372931
hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 03.06.2022 11:59:46 -05:00



PERÚ

Ministerio
de Desarrollo Agrario
y Riego

Oficina General de Tecnología de la Información

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

8. PRESTACIÓN ACCESORIAS A LA PRESTACIÓN PRINCIPAL

- El contratista deberá garantizar que los componentes o repuestos utilizados en el presente servicio sean originales, nuevos y de primer uso.
- El contratista deberá otorgar una garantía de tres (03) meses, como mínimo, por la reparación y repuestos utilizados (si se diera el caso).

9. RECURSOS A SER PROVISTOS POR LA ENTIDAD

No aplica

10. REQUISITOS DEL PROVEEDOR Y/O PERSONAL

Para Persona Natural o Jurídica

- Habilitada para contratar con el estado peruano.
- Experiencia en el rubro de reparación y mantenimiento de un equipo capturador de imagen - escáner.
- Acreditar su experiencia con 02 servicios similares a lo solicitado (objeto), lo cual será acreditable con facturas y la conformidad respectiva.

11. PLAZO DE ENTREGA DEL SERVICIO

El plazo de entrega de todo el servicio deberá ser de cinco (05) días calendarios, contados a partir del día siguiente de notificada la orden de servicio.

12. RESULTADOS ESPERADOS – ENTREGABLES

- El proveedor deberá entregar el equipo totalmente operativo.
- El proveedor deberá entregar un reporte del servicio.
- El proveedor deberá entregar los repuestos reemplazados.

13. LUGAR DEL PRESTACIÓN

El lugar donde se llevará a cabo la presente contratación es en la Sede Central, en horario de lunes a viernes de 08:00 a 16:00 horas, sito en Av. Alameda del Corregidor 155 - La Molina.

14. CONFORMIDAD

La conformidad del servicio realizado estará a cargo de la Oficina General de Tecnología de la Información del MIDAGRI.

15. FORMA Y CONDICIONES DE PAGO

Se realizará en pago único, luego de terminado el servicio y de contar con la conformidad de la Oficina General de Tecnología de la Información del MIDAGRI.

16. PENALIDADES

Penalidad por mora en la ejecución de la prestación:

- En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la Entidad le aplicará automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso. Se calculará de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad diaria} = \frac{P \times \text{monto}}{F \times \text{plazo en días}}$$

Donde P tiene los siguientes valores:

Para los bienes adquiridos por el Catálogo Electrónico de Perú Compras: P=0,10



PERÚ

Ministerio
de Desarrollo Agrario
y Riego

Oficina General de Tecnología de la Información

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

Para los bienes adquiridos bajo la modalidad de compra igual o inferior a 8 UIT's: $P=0,05$

Donde F tiene los siguientes valores:

Para plazos menores o iguales a sesenta (60) días,

para servicios en general o consultorías en general: $F = 0.40$

Para plazos mayores a sesenta (60) días,

para servicios en general o consultorías en general: $F = 0.25$

- Tanto el monto como el plazo se refieren, según corresponda, a la ejecución total del servicio o a la obligación parcial, de ser el caso, que fuera materia de retraso.
- Se considera justificado el retraso, cuando el contratista acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable.
- Esta calificación del retraso como justificado no da lugar al pago de gastos generales de ningún tipo.

17. NORMAS DE SEGURIDAD

Todo el personal del CONTRATISTA que intervenga en la ejecución de la prestación, incluyendo en las actividades señaladas en el numeral 7 del presente requerimiento, deberán cumplir con todos los protocolos sanitarios y demás disposiciones que dicten los sectores y autoridades competentes, incluyendo los "Lineamiento para la Vigilancia, Prevención y Control de la Salud de los Trabajadores con Riesgo de Exposición a SARS-CoV2" aprobado por Resolución Ministerial N° 1275-2021-MINSA y sus posteriores modificaciones, y otras normas que dicten el sector y/o autoridades competentes durante la ejecución del servicio.

18. CLAUSULA ANTICORRUPCION

El PROVEEDOR declara y garantiza no haber, directa o indirectamente, o tratándose de una persona o a través de sus socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, ofrecido, negociado o efectuado, cualquier pago o, en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato.

Asimismo, el PROVEEDOR se obliga a conducirse en todo momento con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa e indirectamente o a través de sus socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Además, el PROVEEDOR se compromete a i) comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; y ii) adoptar medidas técnicas organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas.

19. CONFIDENCIALIDAD

No aplica